



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

La rectora (e) de la Institución Educativa De Rozo, de conformidad con la Ley 715/2001, decreto 4791/2008 y Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) correspondiente a la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos; Invita a todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fon de contratar:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO

DIRECCION: Avenida 9 No. 13-435 Olaya Herrera

CORREO ELECTRONICO: info@iederozo.edu.co

MODALIDAD: Guía de Contratación Resolución 522 (marzo 1 de 2022) Decreto 4791/2008

PLAZO: El plazo de ejecución contractual será de QUINCE (15) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

LUGAR: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa De Rozo ubicada en la Av. 9 N° 13 – 435 y sus sedes: Rogerio Vásquez Nieva, Julia López de Escobar y José María Obando.

FORMA: La Institución Educativa de Rozo **pagará** al **CONTRATISTA** en actas parciales acuerdo al servicio solicitado y con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

VALOR: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **DIECISÉIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTE Y DOS PESOS M/CTE (\$16.012.442)**, promedio IVA INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD: El valor que genere los **Servicios** requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000023 de fecha 13 de octubre de 2023 rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.02 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS**, expedido por parte de la Contadora de la Institución correspondiente a la presente vigencia fiscal.

OBJETO: “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES**”.

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJTO CONTRACTUAL	CANT UND	PROMEDIO
SEDE JULIA LOPEZ ESCOBAR			
1	Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación.	21	735.000
2	Retiro e instalación de interruptores dobles en salones	3	105.000
3	Salón Externo Instalación reflectores 30 W y conexionado eléctrico	3	180.000
4	Corredor Externo Instalación reflectores 30 W y conexionado eléctrico	3	180.000
5	Retiro de escombros de las 4 sedes (viaje)	4	600.000
6	Alquiler de andamios para total obra	20	300.000
SEDE ROGERIO VASQUEZ			
7	Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación	37	1.295.000
8	Zona frente izquierda Instalación de reflectores 30 W y conexionado	4	240.000
9	Zona frente derecha Instalación de reflectores 30 W, conexionado eléctrico	3	180.000
10	Zona corredor Instalación de reflectores 30 W y Conexionado eléctrico	8	480.000
11	Bicicletero Instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico	3	180.000
12	Restaurante Instalación de reflectores 30 W, conexionado eléctrico	8	480.000
13	Cafetería Instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico	6	360.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
 Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
 Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

14	Cocina instalación de lámparas herméticas 2x18 W	2	70.000
15	Adaptación de lámparas fluorescentes a tubo led	56	1.859.013
16	Coordinación instalación de lamparás 2x18W y interruptores dobles	2	70.000
17	Salón 3 Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y 1 interruptor	6	210.000
SEDE CARDENAS			-
18	Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en salones, corredores, pasillos, cocina, baño, coordinación	28	980.000
19	Caseta de vigilancia instalación de lámparas 2x18W y 2 interruptores sencillos y conexionado eléctrico	2	140.000
20	Frente 1 instalación de reflectores 30 W y conexionado eléctrico + breaker	4	240.000
21	Salón 4 Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico	4	140.000
22	Pasillo Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico	7	245.000
23	Corredor pasillo cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led, interruptor sencillo y conexionado eléctrico	3	135.000
24	Cafetería cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrica	6	210.000
25	Comedor cambio de 1 lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led y conexionado eléctrico	1	50.000
SEDE OBANDO			-
26	Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led	17	595.000
27	Revisión- reposición de reflectores de 24 W externos	6	210.000
28	Adaptación de lámparas fluorescente a tubo led	66	2.190.980
29	Instalación interruptores sencillos	6	210.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

30	Cambio de lámparas por deterioro a lampara 2x18W tipo led en baños	2	70.000
			-
	AIU		2.925.765
	IVA		146.684
	TOTAL COTIZACIONES		16.012.442

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha De expedición inferior a 30 días.

4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

LA CERTIFICACIÓN SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE EL PRESENTE AÑO. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República** vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7. Consulta de antecedentes judiciales** vigente para representante legal o persona natural
- 8. Certificado de medidas correctivas de la Policía** vigente para representante legal o persona natural
- 9.** Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- 10.** Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – si estuviere obligado a ello. En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.

NOTA: Solo se aceptarán afiliaciones para personas naturales como trabajadores independientes; no se aceptará afiliaciones que tenga intermediarios como cooperativas

- 11.** Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- 12.** Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica
- 13.** consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y anexar Formato N° 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-
- 14.** Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
- 15.** Certificación cuenta bancaria a nombre de la empresa o persona natural



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

16. Formato único de Hoja de vida de la Función publica

17. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

18. Certificado RETIE

19. certificado de trabajo en alturas

REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar y cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta. El proponente acreditará la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA	18 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PRESENTACION DE OFERTAS	20 OCTUBRE DE 2023 HASTA LA 2:00 PM	VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435
CALIFICACION DE PROPUESTAS	20 OCTUBRE DE 2023 HASTA LA 2:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	20 OCTUBRE DE 2023	Sitio web http://iederozo.edu.co/
PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	23 OCTUBRE DE 2023 HASTA LA 2:00 PM	Correo institucional info@iederozo.edu.co o VENTANILLA UNICA avenida 9 no. 13-435
CELEBRACION DE CONTRATO	24 DE OCTUBRE DE 2023	INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO AVENIDA 9 No.1 3-435

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

SELECCIÓN OFERENTE

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción establecidas Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud de la Institución Educativa, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

REGLAS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicadora a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CAUSALES DE RECHAZO

De conformidad con el Parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no serán rechazadas las ofertas por "... La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas...", en consecuencia, la Institución Educativa, podrá solicitar su aporte o aclaración dentro del plazo establecido en invitación. Las siguientes son causales de rechazo:

- La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente convocatoria (por sí o por interpuesta persona).
- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley y en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.
- Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Institución Educativa a error, para beneficio del proponente.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial. Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para recepción de propuestas o en lugar diferente.
- Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la invitación. Cuando la carta de presentación no esté firmada por quien tiene la capacidad para comprometer el nombre de quien participe.

DECLARATORIA DESIERTA

La Institución Educativa podrá declarar desierto el proceso en el plazo para aceptar, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la institución. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- a) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o de la presente invitación, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- b) Cuando no se presente proponente alguno.
- c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DE ROZO”

Aprobada por Resolución N° 462 del 29 de Agosto de 2.022
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
Correo electrónico - info@iederozo.edu.co

AVISO

INVITACIÓN PÚBLICA NO. 1151.20.6.009-IEDR-2023

CONSULTA DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

Los documentos de la presente invitación podrán ser consultados en la página web institucional <https://iederozo.edu.co/> y en la tesorería de la institución ubicada en la AVENIDA 9 No.1 3-435 Sede principal. LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Institución Educativa, efectuará la verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la presente invitación Pública. Es de anotar, que debe realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. -

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir los siguientes criterios:

CRITERIO CALIFICACIÓN JURIDICA. CUMPLE — NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE — NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA (menor precio)

la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre y cuando esta cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.

PROPUESTA ECONOMICA CUMPLE — NO CUMPLE

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS:

El día 20 del mes octubre del 2023 hasta las 2:00 p.m.

Lic. LUZ ELENA MORALES HOYOS
RECTORA (E)
Institución Educativa De Rozo
Original firmado